



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA

VALLEDUPAR, ONCE (11) DE OCTUBRE DOS MIL TRECE (2013)

**TRASLADO PARA CONTESTAR**  
(Art. 172 Ley 1437 de 2011)

En cumplimiento de lo ordenado en el auto admisorio de fecha 5 de julio de 2013, y con base en lo preceptuado en el art. 172 del CPACA, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, ONCE (11) de OCTUBRE, y por el término de treinta (30) días, se corre traslado de la demanda que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, al MUNICIPIO DE BECERRIL, al MINISTERIO PUBLICO y a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO:

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA  
ACTOR (a): JOSE TRINIDAD MENDOZA VILLERO  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BECERRIL  
APODERADO (a): Dr. (a): WOHINER ENRIQUE ALFARO CABRERA  
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA  
RADICACIÓN: 2012-00205-00

Este plazo comienza a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 199 (Modif. Art. 612 CGP) y 200 del CPACA y dentro del cual deberán contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas, llamar en garantía, y en su caso presentar demanda de reconvención.

**EL TÉRMINO VENCE EL VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013), A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.**

  
SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO  
Secretaria